



## **INFORMA ACCION SOCIAL 2018**

Hoy martes 16 de octubre se ha reunido la Mesa Técnica de Acción Social, en el marco de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, tras la convocatoria del Director General de la Función Pública, para cerrar el borrador de resolución de la convocatoria de Ayudas de Acción Social para el 2018.

La Acción Social existente en el artículo 48 de la Ley 7/2017 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, asciende a un importe de tres millones de euros (3.000.000€). Manifestando que a mes de octubre del 2018 el dato de personal activo asciende aproximadamente a 68.000 empleados. **Intersindical Canaria** plantea que es desorbitado el incremento de personal, ya que hasta julio/2017 se estimaba en 59.000 empleados, no incrementándose considerablemente las plantillas. A lo que responde que solicitará se actualice con el personal que tendría derecho a percibir la ayuda de conciliación de la vida personal, laboral y familiar de Acción Social.

Se acuerda elevar a la Mesa General de Empleados Públicos, que se convocará durante este mes, para acordar la publicación de la convocatoria con carácter excepcional de Acción Social en el B.O.C., lo siguiente:

Distribuir entre todos los grupos retributivos el importe destinado al sector limitativo, asignándose aproximadamente (pendiente de confirmar el numero exacto de empleados públicos) la siguiente cuantía; A1/I (28€) - A2/II (38€) - C1/III (48€)- C2/IV (58€) - E/V (68€). Hasta agotar el importe estipulado en el art. 48 de la Ley de Presupuestos para el 2018.

A todo el personal en activo se le abonará de oficio antes del 31 diciembre/18, no será necesario presentar solicitud. Sólo deberá presentar solicitud el personal no activo (jubilado, servicios especiales, excedencia voluntaria por cuidado de hijos u otros familiares, cónyuges o análogos hasta 2º grado de consanguinidad de empleado/a en caso de fallecimiento).

Hemos solicitado se adquiriera el compromiso de seguir trabajando por parte de la Mesa Técnica de Acción Social, para elaborar las bases para el ejercicio 2019 con los diferentes tipos de conceptos que cubran unas necesidades y cuantías ajustadas a la realidad de los empleados públicos y que no vuelva a darse este tipo de convocatorias extraordinarias y urgentes, comprometiéndose el Director General de la Función Pública en convocar la próxima reunión en el mes de noviembre/18. **Para lo que solicitamos nos hagamos llegar las propuestas que quieras que incluyamos.**

**Intersindical Canaria** ha solicitado conste en el acta, la solicitud de inclusión en la Ley de Presupuestos para el 2019 al menos el 3% de la masa salarial de todos los empleados públicos, para poder empezar a recuperar lo perdido en concepto de Ayudas de Acción Social, incluyendo en estas los premios de jubilación, premios de permanencia, aportaciones al plan de pensiones, ayudas de estudio, etc..

**SEGUIREMOS INFORMANDO**